

# *La biblioteca Parlamentaria como parte del sistema informativo de la asamblea nacional del poder popular de la República de Cuba*

## **LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR**

La República de Cuba, para los fines políticos y administrativos, se divide en 14 provincias y 169 municipios.

La capital de la República es Ciudad de La Habana.

El 2 de diciembre de 1976, se constituyó la Asamblea Nacional del Poder Popular, órgano supremo del poder del Estado de Cuba (parlamento). Representa y ejerce la voluntad soberana de todo el pueblo a través de los diputados, cuyo mandato tiene una duración de cinco años.

Es un Parlamento unicameral y el único órgano con potestad constituyente y legislativa en la República. Se compone de diputados elegidos por el voto directo y secreto de los electores, en la proporción y según el procedimiento que determine la ley. Sesiona en dos períodos ordinarios de sesiones cada año y en cuantos períodos extraordinarios considere necesarios.

Elige entre sus diputados a su Presidente, Vicepresidente y Secretario.

El Consejo de Estado es el órgano de la Asamblea Nacional del Poder Popular que la representa entre uno y otro período de sesiones, ejecuta los acuerdos de aquélla, ejerce las funciones que la Constitución le atribuye y rinde cuenta a los diputados de todas sus actividades.

Tiene un carácter colegiado y, a los fines nacionales e internacionales, ostenta la suprema representación del Estado Cubano.

Los 31 miembros del Consejo de Estado son elegidos por la Asamblea Nacional de entre los diputados y su mandato expira al constituirse una nueva Asamblea en virtud de las renovaciones periódicas de ésta. El Presidente del Consejo de Estado es Jefe de Estado y Jefe de Gobierno.

El Consejo de Ministros es el máximo órgano ejecutivo y administrativo y constituye el Gobierno de la República, cuyos miembros aprueba la Asamblea Nacional a propuesta del Presidente del Consejo de Estado. También rinde cuenta

periódicamente de todas sus actividades ante la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Las asambleas de delegados del Poder Popular, constituidas en las demarcaciones políticas y administrativas en que se divide el territorio nacional, tanto provinciales como municipales, están integradas por delegados elegidos mediante el voto directo y secreto. Son los órganos superiores locales del poder del Estado, y, en consecuencia, están investidas de la más alta autoridad para el ejercicio de las funciones estatales en sus demarcaciones respectivas y para ello, dentro del marco de su competencia, y ajustándose a la ley, ejercen gobierno. Además, coadyuvan al desarrollo de las actividades y al cumplimiento de los planes de las unidades establecidas en su territorio que no les están subordinadas, conforme a lo dispuesto en la ley.

El 24 de febrero de 1998 se inició la Quinta Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular (Parlamento), integrada por 601 diputados, los cuales no perciben remuneración alguna por esta función.

La Asamblea Nacional es heterogénea de credo y de raza, y la integran diputados con diversas ocupaciones: obreros, campesinos, profesionales, intelectuales, dirigentes sindicales, juveniles, sociales, políticos, empresariales y miembros de las instituciones armadas. El 27.1% de los legisladores son mujeres.

La misma se auxilia de comisiones de trabajo, elegidas del propio Parlamento e integradas por diputados que poseen conocimientos de los asuntos concernientes a las esferas de competencia.

Constitucionalmente, corresponde al Presidente de la Asamblea Nacional dirigir y organizar la labor de esas comisiones.

El trabajo de estos colectivos de diputados contribuye a mantener la continuidad de la labor de la Asamblea Nacional entre un período y otro de sesiones. Además, las diversas actividades que para la preparación de los asuntos realizan los legisladores que las componen, propician la vinculación permanente de éstos con la vida nacional.

De esta forma, los proyectos de leyes, informes, acuerdos y otros documentos relacionados con los períodos de sesiones, al someterse a discusión y aprobación, han sido analizados previamente por los miembros de las comisiones que corresponden.

De acuerdo con sus objetivos y el carácter de la labor que desarrollan, las Comisiones pueden ser permanentes o temporales. Estas pueden solicitar informes de los organismos de la Administración Central del Estado, así como de los Organos Judiciales y del Poder Popular, a cualquiera de sus niveles institucionales dentro del territorio nacional.

Las Comisiones, además de las funciones de fiscalización, de emitir dictámenes y de realizar estudios, están facultadas para ejercer la iniciativa legislativa, e intervienen en la presentación de propuestas o proyectos de nuevas leyes, así como de modificaciones o derogaciones de leyes vigentes, y en todos los casos, sus proposiciones van acompañadas de una exposición de motivos en que fundamentan la necesidad económica o social, los elementos y factores que regula y su compatibilidad con la Constitución de la República. Para ello se valen de los conocimientos de numerosos especialistas, y de la propia población.

Las comisiones permanentes creadas en la actualidad son:

- Asuntos Constitucionales y Jurídicos.
- Relaciones Internacionales.
- Organos Locales del Poder Popular.
- Atención a la Actividad Productiva.
- Atención a los Servicios.
- Asuntos Económicos.
- Salud, Deporte y Medio Ambiente.
- Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Defensa Nacional.
- Atención a la Juventud, la Niñez y la Igualdad de Derechos de la Mujer.

Existen 60 Grupos Parlamentarios de Amistad con nuestro país y viceversa, encaminados a fortalecer el intercambio con parlamentos y parlamentarios de distintos continentes.

## **LA BIBLIOTECA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR**

En el Sistema de Información Parlamentario Cubano participan distintos factores desde la nación hasta los municipios, correspondiéndole a la Biblioteca Parlamentaria cubrir tanto información histórica como sus actividades actuales.

La Biblioteca y Centro de Documentación fue constituida en febrero de 1977 con la finalidad de que coadyuvara a la labor creadora y profesional de los diputados, comisiones permanentes y temporales de trabajo, grupos de amistad, asesores, funcionarios, así como periodistas y personal especializado en la temática parlamentaria. Esta biblioteca es un centro nacional de investigación por las características de la documentación que atesora, teniendo un acceso público para los estudiosos de la materia, por lo que su personal tiene la gran responsabilidad de que toda la documentación esté organizada y asequible para su posterior utilización.

El equipo de la biblioteca parlamentaria está compuesto por especialistas de la información con conocimientos expertos de la estructura, operaciones, reglas, procedimientos de la legislatura y de sus variadas ramas, para satisfacer las necesidades de un grupo de personas, en este caso los diputados, nuestros principales usuarios.

Por este cúmulo de trabajo, también laboran, como insertados, alumnos elegidos de las facultades de Comunicaciones, Derecho y Cibernética de la Universidad de La Habana, y de la Escuela Nacional de Técnicos Medios en Bibliotecología.

Los fondos de la biblioteca están compuestos principalmente por los documentos parlamentarios discutidos en los distintos períodos de sesiones de todas las legislaturas - en la actualidad estamos en la V Legislatura -, llegando a la cantidad de más de 3000 documentos. Entre los mismos podemos destacar leyes, acuerdos, diarios de sesiones, dictámenes, informes, decretos-leyes, anteproyectos, rendiciones de cuenta, procesos electorales, historia de la ley, etc.

Por su importancia coleccionamos documentos de otros parlamentos, especialmente aquellos de nuestra región geográfica, los cuales adquirimos por intercambio parlamentario.

La Gaceta Oficial de la República la coleccionamos desde 1902; esta publicación tiene información extremadamente importante ya que en ella se encuentra la historia legislativa cubana.

En vista que los parlamentarios invariablemente requieren datos acertados y relevantes, mantenemos una colección de referencia actualizada.

La cantidad de libros en nuestros fondos son alrededor de 8000, los cuales se encuentran en una base de datos automatizada. Entre ellos tenemos libros de historia nacional y mundial, leyes y constituciones, ciencias políticas así como biografías, análisis de instituciones políticas, también sobre asuntos extranjeros y comercio exterior. Hemos elegido además alguna bibliografía para que integren esta colección, tomando en consideración que los parlamentarios necesitan tratar con profundidad asuntos tales como: agricultura, comercio, defensa, economía, educación, medio ambiente, ciencia y tecnología, patrimonio social, incluyendo servicios de salud, etc.

En la actualidad contamos con alrededor de 200 títulos de publicaciones seriadas nacionales e internacionales. Además, monografías, publicaciones parlamentarias, documentos gubernamentales, de organizaciones no gubernamentales, de asociaciones y literatura "gris", los cuales los diputados pueden consultar en nuestra sala de lectura o recibir en su puesto de trabajo.

Mantenemos un registro de información con temas referentes al Poder Popular desde su instauración en 1976.

Nuestro centro cuenta con las bases de datos automatizadas siguientes:

- Base de Datos bibliográfica ANPP, que contiene los documentos generados por la Asamblea Nacional en sus períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones;
- Base de Datos LEGIS a texto completo, en la cual se puede encontrar las leyes y acuerdos de la Asamblea Nacional y los decretos-leyes del Consejo de Estado;
- Base de Datos bibliográfica LIB, donde podemos consultar el fondo de libros de la biblioteca.

Nos encontramos trabajando además en otras bases de datos referidas a: los Diarios de Sesiones de la Asamblea Nacional, biografías de los diputados, proceso electoral cubano, directorio de bibliotecas parlamentarias, los fondos de revistas, registro de información sobre el Poder Popular, además de los términos de nuestro lenguaje de descriptores y otras en proceso de creación.

Dentro de los servicios que presta la biblioteca están: diseminación selectiva de la información, búsqueda informativa, sala de lectura, préstamos internos y externos, canje interbibliotecario nacional e internacional y publicaciones (reseñas bibliográficas, boletín señal, panorama socio-económico de las provincias).

La diseminación selectiva de la información es el servicio más importante que brindamos, ya que está relacionado directamente con la preparación de los diputados y con el plan temático de trabajo de las comisiones permanentes y temporales. Además, toma en consideración el interés legislativo en un período determinado y la necesidad de mantener informados a los integrantes de los grupos parlamentarios.

Al analizar las características de los parlamentarios cubanos, nuestros principales usuarios: necesidades informativas muy amplias, en correspondencia con el desempeño de sus funciones, su carácter no profesional y sus lugares de residencia, en su gran mayoría lejanos de la biblioteca, se hace compleja la tarea de ofrecerles toda la cobertura informativa que necesitan.

La Biblioteca Parlamentaria pertenece al Sistema Nacional de Información, que cuenta con bibliotecas y centros de documentación en toda la Isla, los cuales ejercen su autoridad informativa a nivel de los organismos de la Administración Central del Estado.

Además, existe la Biblioteca Nacional "José Martí" y la red de bibliotecas públicas a nivel de provincias y municipios, pertenecientes al Ministerio de Cultura.

También los Ministerios de Educación y Educación Superior cuentan con bibliotecas en cada una de sus dependencias, diseminadas en todas las provincias.

Dadas las estrechas relaciones de trabajo con todos los Centros de Documentación y Bibliotecas del país, y los altos vínculos de cooperación existentes, nuestros parlamentarios reciben una atención especializada por los mismos y la información que necesitan en un momento determinado.

Tenemos conexión con el Centro de Información para la Prensa (CIP), el cual cuenta con un sistema automatizado de base de datos con lo publicado en la prensa nacional, el cual también ponemos a disposición de los diputados.

En la Asamblea Nacional del Poder Popular existe una red local que une a todas las áreas de trabajo, entre ellas la biblioteca. Está en estudio para su implantación, una red informativa automatizada que abarque todas las instancias de poder, nación, provincias y municipios, donde la biblioteca tiene un lugar destacado.

Actualmente la Oficina de Información y Relaciones Públicas de la Asamblea Nacional, de la cual forma parte la Biblioteca y Centro de Documentación, está en los pasos finales para la creación del sitio Web del Parlamento. Colocaremos en Internet información sobre la importante labor que realiza la Asamblea Nacional del Poder Popular con sus Comisiones Permanentes de Trabajo.

La Biblioteca participa en el Proyecto de Integración y Modernización de Bibliotecas Jurídicas y Parlamentaria de la Unión Nacional de Juristas de Cuba (UNJC), así como pertenece al Comité de Coordinación de Información Política y Social (COIPS).

Nuestro Parlamento es miembro de la Unión Interparlamentaria (UIP) y del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO). Nos preparamos para integrar el Sistema de Información Automatizado de los Parlamentos Latinoamericanos.

Mantenemos estrechas relaciones de trabajo con las bibliotecas parlamentarias a nivel internacional, especialmente con las de América Latina, también con la Sección de Bibliotecas Parlamentarias perteneciente a la Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias (IFLA).